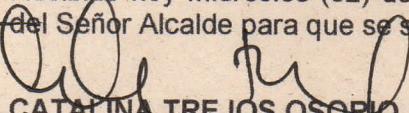


Recibido hoy miércoles (02) de Junio de 2021, a las 11:50 AM. Y luego pasa al Despacho del Señor Alcalde para que se sirva disponer.


CATALINA TREJOS OSORIO

Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde

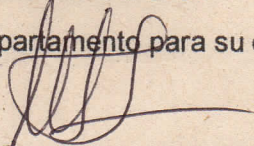
ACUERDO NÚMERO 412

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL EVENTO RIO ES MODA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, COMO ESCENARIO EMPRESARIAL DE LA CONFECCION, TEXTIL Y MODA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

SANCIONADO

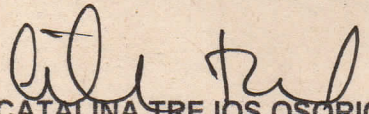
02 DE JUNIO DE 2021

Envíese a la Oficina Jurídica del Departamento para su correspondiente revisión.


MARLON ALEXANDER TAMAYO BUSTAMANTE
ALCALDE MUNICIPAL

FIJACIÓN

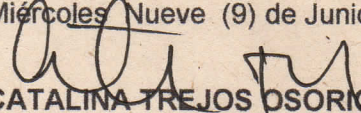
Hoy Dos (2) de Junio de dos mil Veintiuno (2021) se fija en la cartelera Municipal el **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 412 “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL EVENTO RIO ES MODA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, COMO ESCENARIO EMPRESARIAL DE LA CONFECCION, TEXTIL Y MODA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**


CATALINA TREJOS OSORIO

Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde

DESEFIJACIÓN

Miércoles Nueve (9) de Junio de 2021


CATALINA TREJOS OSORIO

Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde

RIOSUCIO GRANDE DE NUEVO

Casa de Gobierno Municipal Carrera 7 Calle 10 Esquina

Teléfonos 859 48 30 – 859 20 73 Fax 859 23 04

www.riosucio-caldas.gov.co e-mail alcaldia@riosucio-caldas.gov.co



"UN CONCEJO DE CARA A LA COMUNIDAD PARA EL SERVICIO AL PUEBLO"

ACUERDO MUNICIPAL No. 412

28 de mayo de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL EVENTO RIO ES MODA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, COMO ESCENARIO EMPRESARIAL DE LA CONFECCIÓN, TEXTIL Y MODA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RIOSUCIO CALDAS, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en la Constitución Política de Colombia en los artículos 2, 25, 95, 311 y 313 numeral 10, la ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", capítulo: Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad, el art. 3 de la ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012, art. 6 y el Acuerdo Municipal No. 398 de 2020.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. INSTITUCIONALIZAR el evento **"RIO ES MODA"** en el municipio de Riosucio Caldas, como escenario de promoción y fortalecimiento empresarial del sector de la confección, textil y moda.

ARTÍCULO SEGUNDO. Este evento se realizará cada año y contará con el acompañamiento de la Secretaría de Desarrollo Económico e instituciones afines al sector.

ARTÍCULO TERCERO. El Alcalde Municipal conformará una mesa de trabajo liderada por la entidad territorial y conformada por las instituciones gubernamentales, las entidades de desarrollo empresarial y representación del sector empresarial de Riosucio, para coordinar la realización del evento Rio es Moda. La entidad territorial reglamentará el funcionamiento de dicha mesa de trabajo en un término no mayor a tres meses, una vez sea sancionado y publicado el presente acuerdo municipal.



"UN CONCEJO DE CARA A LA COMUNIDAD PARA EL SERVICIO AL PUEBLO"

ARTÍCULO CUARTO. Se dará prioridad en la participación de este evento a la micro, pequeña y mediana empresa, (MiPyME), del sector textil y moda que estén legalmente constituidas en el municipio de Riosucio caldas.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

SANCIÓNSE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Riosucio Caldas, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

HERNANDO ANTONIO VALENCIA GAVIRIA
Presidente Honorable Concejo Municipal,

EDGAR JOSÉ GUEVARA TABORDA
Secretario Concejo Municipal

**EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE RIOSUCIO CALDAS.**

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal No. 412 del 28 de mayo de 2.021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL EVENTO RIO ES MODA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, COMO ESCENARIO EMPRESARIAL DE LA CONFECCIÓN, TEXTIL Y MODA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

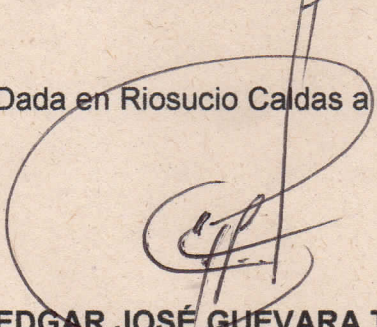
Fue presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por el **Doctor MARLON ALEXANDER TAMAYO BUSTAMANTE**, Alcalde del municipio de Riosucio Caldas.

Fue discutido y aprobado en dos debates reglamentarios, efectuados en días distintos, conforme a lo estipulado por el artículo 73 de la ley 136 de 1994, así:

PRIMER DEBATE: 24 de mayo de 2.021

SEGUNDO DEBATE: 28 de mayo de 2.021

Dada en Riosucio Caldas a los 29 días del mes de mayo de 2.021


EDGAR JOSÉ GUEVARA TABORDA
Secretario Concejo Municipal